

1538-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con treinta y ocho minutos del nueve de junio de dos mil veintiuno. **Proceso de renovación de estructuras del partido DE LOS TRABAJADORES en el cantón CAÑAS de la provincia GUANACASTE.**

Mediante auto 1162-DRPP-2021 de dieciocho horas con cuarenta y siete minutos del dieciocho de mayo del presente año, este Departamento indicó a la agrupación política que la estructura del cantón de Cañas, provincia de Guanacaste, presentaba inconsistencias, por lo que se encontraban pendientes de designación los cargos de secretario propietario y un delegado territorial propietario.

Posteriormente, se conoció mediante el oficio DRPP-3215-2021 de fecha nueve de junio del año en curso, la renuncia del señor Oscar Leonardo Caballero León, cédula de identidad 117240450, con el partido Frente Amplio, subsanando de esta forma la estructura del cantón y provincia en mención.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

### **PROVINCIA GUANACASTE**

#### **CANTON CAÑAS**

##### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
504420901	SHIRLEY PAOLA ALVARADO GALEANO	PRESIDENTE PROPIETARIO
<b>117240450</b>	<b>OSCAR LEONARDO CABALLERO LEON</b>	<b>SECRETARIO PROPIETARIO</b>
504100455	CAMILA DE LOS ANGELES FIGUEREDO CALVO	TESORERO PROPIETARIO
501300466	JUAN ALVARADO RUIZ	PRESIDENTE SUPLENTE
501340656	MARIA ESTER ACHIO MEZA	SECRETARIO SUPLENTE
116870492	DYLAN ALBERTO RODRIGUEZ BARBOZA	TESORERO SUPLENTE

##### **FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
113300260	SILVIA HERRERO RODRIGUEZ	FISCAL PROPIETARIO

##### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
504100455	CAMILA DE LOS ANGELES FIGUEREDO CALVO	TERRITORIAL
501300466	JUAN ALVARADO RUIZ	TERRITORIAL
501340656	MARIA ESTER ACHIO MEZA	TERRITORIAL
<b>117240450</b>	<b>OSCAR LEONARDO CABALLERO LEON</b>	<b>TERRITORIAL</b>
504420901	SHIRLEY PAOLA ALVARADO GALEANO	TERRITORIAL

Tome en consideración la agrupación política, que la estructura del partido De Los Trabajadores se encuentra vigente hasta el día veintinueve de junio de dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia

posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras. De previo a la celebración de la asamblea provincial, se deberán haber designado los delegados territoriales propietarios, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento de cita.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** –

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento del Registro**  
**De Partidos Políticos**

MCV/jfg/ram

C.: Exp. n.º 213-2016, partido DE LOS TRABAJADORES

Ref., No.: (6847,06042)-2021